



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 85

Viernes 16 de abril de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 611

Descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado en los suministros de aceite

Quedan autorizados los almacenistas que suministren aceite de oliva a Organismos dependientes del Estado, a recargar en factura una cantidad equivalente exactamente al descuento del 1,30 por 100.

Valladolid, 12 de abril de 1948. — El gobernador civil-presidente, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

1.237

Consejo Provincial de Educación Nacional de Valladolid

PROVISIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

En cumplimiento de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 21) y de conformidad con lo determinado en el artículo 157 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 17 de enero de 1948) se anuncia para su provisión el cargo de administrador provincial de Enseñanza primaria para todos los partidos judiciales de esta provincia, en las condiciones señaladas en el capítulo 8 del referido Estatuto.

A este cargo pueden aspirar todos los españoles mayores de edad que no estén incapacitados para el ejercicio de cargos

públicos y acrediten su adhesión al Movimiento, con tal de que se sujeten a lo regulado y ofrezcan la garantía correspondiente.

El ejercicio del cargo de administrador provincial es incompatible con las funciones docentes en la Escuela primaria y las de Inspección y Delegación administrativa de la provincia respectiva (artículo 158), por lo que si resulta elegido uno de tales funcionarios deberá quedar excedente voluntario para poder desempeñar el de administrador provincial. La documentación será presentada en la Secretaría del Consejo: Avenida del General Franco, 4, 2.º, en horas de once a trece.

Los aspirantes a dicho cargo solicitarán del señor presidente del Consejo provincial, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se les proclamen candidatos, acompañando a la instancia partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

El importe íntegro mensual de las nóminas es actualmente de 546.500 pesetas, que incrementado en un 25 por 100, la cantidad que el administrador elegido debe depositar previamente a su posesión (artículo 168 del Estatuto) asciende a la suma de 683.125 pesetas.

A los efectos relacionados con la administración, determinados en el artículo 171 del Estatuto, esta provincia está comprendida en la tercera categoría.

Valladolid, 10 de abril de 1948. — El secretario, Anibal Porcel. — V.º B.º: El gobernador-presidente, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

1.219

Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid

Las empresas afectadas por la reglamentación nacional de trabajo en las industrias de chocolates, bombones y caramelos, han elevado instancia a la Dirección general de Trabajo en solici-

tud de que lo dispuesto en el artículo 77 sobre obligatoriedad de presentación de proyecto de reglamento de régimen interior, alcance únicamente a aquellas empresas que tengan más de 10 productores a su servicio.

En su virtud, y atendidas las razones expuestas, la Dirección general de Trabajo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2.º, ha resuelto:

1.º Las disposiciones contenidas en el capítulo 8.º de la vigente reglamentación nacional de trabajo en dichas industrias, serán únicamente exigibles a aquellas empresas que tengan más de 10 productores fijos a su servicio.

2.º Las empresas que cuenten con una plantilla inferior a los 10 trabajadores, vendrán obligadas a presentar en la Delegación de Trabajo respectiva, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial» de la provincia, escalafón y plantillas del personal a su servicio, en las que se haga constar antigüedad en la empresa y en la categoría; sueldo o salario que perciban; cantidad que les corresponda por los aumentos periódicos por años de servicio y categoría profesional que tengan asignada en la empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las empresas de esta provincia dedicadas a la fabricación de chocolates, bombones y caramelos.

Valladolid, 8 de abril de 1948. — El delegado de trabajo, Justiniano Bayón.

1223

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición, que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Enrique Zulueta y Ruiz de Gamis.

De su representante, Federico Gil Gago, Guarnicioneros, 5, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.
Cantidad de agua que se pide, 112 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Piñuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras, Simancas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo

fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de abril de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.132-669

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de agosto de 1947

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
4890	José María de la Cuesta Maura	Valladolid	12,5	Morris
4891	Faustino Cobos Alonso	Medina del Campo	7	Derby
4892	Jesús Ruiz del Valle	Valladolid	20	Hispano
4893	Idem id. id.	Idem	20	Idem
4894	Marciano Mate Cabero	Idem	16,5	Ford
4895	Lesmes Pereda Gándara	Idem	8,5	Renault

Valladolid, 5 de septiembre de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.905

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de noviembre de 1947

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
8235	2. ^a	López López	Luis	Severiano	M. ^a Cruz	25	Agosto	1929	Valladolid	Valladolid
8236	1. ^a	Buenaposada García	Teótimo	Emiliano	Cirenia	22	Marzo	1909	Matilla de los Caños	Idem
8237	1. ^a	Madero González	Germiniano	Valentín	Aurora	17	Septiembre	1910	La Unión de Campos	Idem
8238	1. ^a	Gómez Inhiesto	Alberto	Alberto	Dolores	2	Agosto	1917	Burón	León
8239	1. ^a	Nieto del Valle	Cándido	Cándido	Jacinta	7	Mayo	1924	S. Salvador del Valle	Vizcaya
8240	1. ^a	Rueda Fernández	Alfonso	Ignacio	Felsa	23	Diciembre	1918	Puente Almuhey	León
8241	2. ^a	Hervada Ferradas	Federico	Juan	Engracia	9	Febrero	1922	Valladolid	Valladolid
8242	1. ^a	Faba García	Desiderio	Carlos	María	4	Agosto	1921	Otero	León
8243	1. ^a	Sarmentero Gómez	Adrián	Clemente	Cándida	5	Marzo	1918	V. de los Comuneros	Valladolid
8244	1. ^a	Giménez Rodríguez	José A.	Vicente	Luisa	7	Agosto	1914	Cantalapiedra	Salamanca
8245	1. ^a	Matesanz Berzal	Agustín	Claudio	Eusebia	7	Mayo	1917	Piñel de Abajo	Valladolid
8246	1. ^a	Teruelo Bartolomé	Luis	Manuel	Francisca	27	Noviembre	1920	Bilbao	Bilbao
8247	1. ^a	Urbón Castañeda	Evelio	Jerónimo	Severina	8	Mayo	1923	Castromocho	Palencia
8248	1. ^a	Fijo Fernández	Ignacio	Ildefonso	Catalina	22	Diciembre	1915	Requejo de Sanabria	Zamora
8249	1. ^a	Alvarez Domínguez	Francisco	Marciano	Emilia	29	Marzo	1924	Villamarciel	Valladolid
8250	2. ^a	Hernando García	Juan J.	Saturnino	Isabel	29	Junio	1926	Herrera de Duero	Idem
8251	2. ^a	Bueno Bueno	Crescenciano	Crescenciano	Cristina	24	Noviembre	1920	V. de la Condesa	Idem
8252	2. ^a	Espeso Soto	José	Basilio	Juana	4	Febrero	1906	Villada	Palencia
8253	2. ^a	Petite Lucas	Luis	Isidoro	María	15	Septiembre	1921	Valladolid	Valladolid
8254	1. ^a	Moral Lázaro	Juan	Florenciano	Maura	5	Octubre	1924	Castrillo Tejeriego	Idem
8255	1. ^a	Martínez García	Braulio	Marciano	Matilde	26	Marzo	1915	León	León
8256	1. ^a	Campos Robles	Malaquías	Bonifacio	Rolindes	9	Marzo	1924	V. del Condado	Idem
8257	1. ^a	Fuente Canal	Antonio	Eugenio	Catalina	23	Junio	1918	Escavo	León
8258	1. ^a	Prada San Román	Román de	Andrés	María	6	Septiembre	1924	Robleda	Zamora
8259	2. ^a	Rodríguez Menéndez	Narcisca	Santiago	Isidra	29	Octubre	1915	Rueda	Valladolid
8260	1. ^a	Díez Fernández	Eutimio	Laudelino	Manuela	25	Junio	1924	Cubillas de Rueda	León
8261	1. ^a	López Fernández	Andrés	Salvador	Patricia	12	Diciembre	1923	Valladolid	Valladolid
8262	1. ^a	Lorenzo Portero	Fernando	Felipe	M. ^a Pilar	3	Mayo	1924	Fuente el Sol	Idem
8263	2. ^a	Menéndez Cueva	Teodomiro	Manuel	Angela	14	Junio	1926	Cervillero	Oviedo
8264	2. ^a	Portela Velasco	Antonio	Alejandro	Petra	17	Enero	1928	San M. del Arroyo	Valladolid
8265	1. ^a	Frutos Sastre	Félix	Quiterio	Teófila	5	Noviembre	1924	Idem	Idem
8266	1. ^a	Hoyos Merino	Ángel M. ^a	Antonio	Julia	1	Abril	1911	Medina de Rioseco	Idem
8267	1. ^a	Lobato del Rey	Salustiano	Salustiano	Gregoria	5	Mayo	1923	Idem	Idem

Valladolid, 5 de diciembre de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

4.161

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 42, letra C, de 187.692,64 pesetas, y la número 43, letra C, de 93.909,15 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 31 de octubre de 1947.—El secretario accidental, *Virgilio Arés Perier*.—V.º B.º El presidente, *Juan Represa de León*.

3.021

COMISIÓN GESTORA

[Sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 1947]

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital los días 28, 30 y 31 de octubre, y 1 y 4 del actual, y para salidas del Orfanato, los días 31 del pasado y 4 del corriente.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Jesús Fernández, y que se reclamen los documentos para formalizar su expediente; de Miguel Valencia y Soledad Pérez, por cuenta de la Diputación de León; reingreso de María Agueda Vivar, por cuenta de la de Burgos; de Joaquín Fernández y Aureliano Olegario Martínez, por la de Zamora; ingreso como pensionista especial de Perfecta del Campo, y como pensionistas de 1.ª clase María Ramos, Ángel Cantalapiedra, Alejandro López; y reingreso como pensionista de 4.ª clase de Olegario Ferrero; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Pedro de Diego, Severina Casado; Eusebia Espinosa, ingresada por cuenta de la Diputación de Burgos; como pensionistas de 1.ª clase Antonia Blanco, Pedro Briso-Monliano; como pensionistas de 2.ª Esperanza Piorno; como pensionistas de 3.ª Ramiro Fierro; y como pensionistas de 4.ª Olegario Ferrero, Celestino Fernández, Romana Rodríguez, Valeria Sebastián y Eusebio Reyes; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

A propuesta del Negociado de Beneficencia, conceder ayuda económica a don Máximo Mozo, vecino de esta ciudad, para el sostenimiento de

(«Boletín Oficial» del día 16 de abril de 1948.)

Orfanato, los días 24, 25, 27 y 28; y para salida de dicho Establecimiento, el día 28 del actual mes.

Conceder a don Félix Fuentes, vecino de esta ciudad, una subvención por cada una de sus hijas gemelas, Rosa María y María Angeles, equivalentes a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Guadalupe Vecino; de Marcelina Morchón, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza, de Salvador Ramos e Isaac Losada, con cargo a la Diputación de Zamora; y de Romana Rodríguez, como pensionista de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento María Luisa Cabezudo, Isaac Jáno y Benigno Campello; Modesta Aranda, pensionista de 2.ª clase; y Teresa Hidalgo y Josefa Boyano, pensionista de 3.ª; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

El pase a mejorada en el Instituto Psiquiátrico, de Rosalía López, debiendo presentarse su hermana doña Concepción López, en la Dirección del establecimiento para suscribir los oportunos contratos de mejora de dicha enferma, y debiendo ésta continuar en la relación de dementes pobres a cargo de la Diputación de Lugo.

Aprobar un Decreto del señor presidente; por el que ordenó entregar la cantidad de 20 pesetas a don Pedro Almagro, en concepto de bagaje.

Se dió cuenta de un oficio del señor director del Orfanato, en el que manifiesta que teniendo en cuenta las circunstancias epidémicas del momento, considera conveniente la suspensión de visitas en dicho Establecimiento, mientras duren las mismas y de acuerdo con los médicos; se acordó de conformidad con la propuesta.

De conformidad con lo propuesto por el señor diputado delegado, autorizar la adquisición de útiles de cocina y mesa para el Instituto Psiquiátrico, por un importe total de 5.750,50 pesetas, y con cargo a la partida 316 propuesta por Intervención.

Que pase a informe de Intervención una propuesta del diputado señor Berzosa sobre traspasar el premio «Francisco Franco», que ha quedado desierto en la Facultad de Filosofía y Letras, para otorgarle al mejor trabajo de los presentados en la Facultad de Medicina que siga al trabajo que ha sido premiado.

De conformidad con el Negociado, desestimar la petición de don Jesús Gorzález, que solicita se le nombre enfermero para alguno de los tres centros de la Corporación o en algún otro cargo de la Granja-Escuela, ya que en la actualidad no existe vacante alguna en el Hospital, Orfanato e Instituto Psiquiátrico y en cuanto a la Granja-Escuela no dependen los nombramientos de la Comisión Gestora.

Conceder al señor médico director del Instituto Psiquiátrico, don José

(«Boletín Oficial» del día 16 de abril de 1948.)

M.^a Villacián, un mes de licencia con sueldo por enfermedad a partir del día 2 de los corrientes.

Conceder al enfermero don Antonio Daza la segunda prórroga de licencia de un mes con sueldo por enfermedad, a partir del día 16 del mes actual.

Conceder al portero del Hospital, don Buenaventura Juárez, la segunda prórroga de licencia con sueldo por enfermedad durante un mes, a partir del día 12 del presente mes.

Conceder al enfermero don Antonio Hidalgo, la segunda prórroga de licencia con sueldo por enfermedad durante un mes, a partir del día 20 del actual.

Conceder al enfermero don Alberto Nieto la tercera prórroga de licencia de un mes con sueldo por enfermedad, a partir del día 21 del corriente.

De conformidad con el Negociado de Personal, declarar jubilado por imposibilidad física a don Pablo San José, funcionario que fué de esta Corporación, y señalarle el haber anual correspondiente al 60 % de 5.492,78 pesetas que, como mayor sueldo, con inclusión de los aumentos graduales, disfrutó durante dos años consecutivos, por hallarse incluido en el número tres de la escala del artículo 48 del reglamento de funcionarios de 15 de diciembre de 1934, con efectos desde el 18 de agosto del año actual.

Que pase a informe de Intervención sobre la forma de pago, un informe de la Dirección administrativa del Instituto Psiquiátrico, en el que manifiesta que el He de Haber formulado a favor del obrero panadero Basilio Capellán, importante 559,40 pesetas, como diferencia de jornales, es porque se compensa con metálico la entrega de un kilo de pan diario a dicho obrero.

Aprobar el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» para el ejercicio de 1947-48, que importa en Gastos 1.147.350 pesetas; en Ingresos, 1.185.074 pesetas, y arroja un sobrante de 37.724 pesetas; y que pase al Instituto Nacional de Colonización a los efectos del artículo 7, letra B, de las Bases del Consorcio.

Quedar enterada de un oficio del Gobierno Civil, en el que traslada otro del excelentísimo señor subsecretario de la Gobernación, en el que participa que se concede a esta Diputación un anticipo a cuenta del cupo que en su día pueda corresponderla por aplicación de la regla 2.^a del artículo 194 del Decreto de 25 de enero de 1946, por un importe de 500.000 pesetas, de cuya cantidad se ha ordenado a la Delegación de Hacienda se sirva expedir el correspondiente mandamiento de pago a favor de esta Diputación, sin deducción alguna.

Que se ponga en ejecución la Habilitación de Crédito, importante

653.579,50 pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 del corriente mes de octubre.

De conformidad con la propuesta de Intervención, que el importe del Título de don Manuel del Pino, a quien ha sido otorgado el premio «Francisco Franco», correspondiente a la Facultad de Medicina y que es de 859,50 pesetas, se satisfaga con cargo a la partida 557 y con un libramiento expedido a nombre del señor depositario de fondos para su ingreso en la Asociación Universitaria.

Se dió cuenta de un informe del señor jefe técnico de Recursos, en el que manifiesta que expuesto al público sin reclamaciones el padrón de contribuyentes del arbitrio provincial sobre salos de agua del ejercicio de 1946, procede que sean confectionados los correspondientes recibos y entregados éstos a los recaudadores de zona, para que procedan a la exacción de los mismos en periodo voluntario de cobranza, que se practicara simultáneamente y con los mismos plazos, vencimientos y modalidades que la de los recibos del Estado, correspondiente al 4.º trimestre del año en curso, haciéndose la entrega mediante el oportuno cargo duplicado, y una vez transcurrido el día 10 de diciembre, la correspondiente liquidación, con devolución de los recibos impagados para dictar en los mismos providencia de apremio y realizar las diligencias conducentes a su cobro por el procedimiento ejecutivo, debiendo publicarse el periodo de cobranza en el «Boletín Oficial» de la provincia, por anuncio que contenga los particulares e insertos necesarios para general conocimiento de los contribuyentes; se acordó de conformidad con la propuesta.

Aprobar las siguientes nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de menores de Lérida, por el mes de septiembre, e importante 15 pesetas; de Soría, por los meses de agosto y septiembre, importante 30,50 pesetas, y de Huesca, por el mes de septiembre, e importante 15 pesetas, con cargo a la partida 341 del Presupuesto vigente.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 27 de octubre actual.

Aprobar una cuenta presentada por el señor director interino del Instituto Psiquiátrico, importante 17.969,53 pesetas, que justifica los libramientos números 1.496 y 1.497, expedidos a su nombre en 21 del presente mes, por las cantidades de 16.088,05 y 881,50 pesetas, respectivamente, para adquisición de víveres y jabón, correspondientes a la primera quincena del corriente mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar una cuenta del señor director del Hospital, importante 6.410,93 pesetas, que justifica el libramiento número 1.555, expedido a su nombre en 27 de octubre actual, por la misma cantidad, para adquisición de víveres, correspondientes a la segunda quincena del corriente mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de septiembre de 1947

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Delahaye	643	Aniceto Fontecha Treviño	Alejandro Herce Navajas	Logroño
Citroen	1924	José Gómez Martín	Miguel Manrique Gómez	Astudillo
Delage	2250	Confederación H. del Duero	Abdón Angulo Guinea	Burgos
Idem	2250	Abdón Angulo Guinea	Fidel Ojeda Ojeda	Valladolid
Ford	2384	Hijo de Gregorio Herrero	Gabriel Martín Sanz	Idem
Idem	2584	Manuel Díez González	Dolores Cano Chamorro	Martos (Jaén)
Peugeot	2926	Martín Casado Hermosa	Rafael Nazabal Carpentier	Escoriaza
B. S. A.	3351	José María Cortizo Bertolo	Vicente Cibas Pazos	Padrón-Dodro
Patria	3363	Ramón Martín Tuya	José María Conde Salazar	Málaga
Bedfor	3444	Urbano Ramos Calderón	Epifanio Miguélez Alvarez	Jiménez de Jamuz
Plat	3473	Luis Fernández Díez	José María Laperra Andréu	Málaga
Idem	3500	Octavio Fernández García	Aceites Porcar, S. A.	Barcelona
Ford	3645	Pelegrín Morán Balboa	Rosa López García	Madrid
Renault	2137	Arturo Galiana Arroyo	Esteban Albillos Revilla	Burgos
Citroen	3720	Isidoro de Castro	Miguel Rates Esteve	Lérida
Peugeot	4779	Manuel Pastor Navarro	Hilados y Tejidos de Sabadell, S. L.	Sabadell

Valladolid, 5 de octubre de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.278

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1947; y emitido dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 12 de abril de 1948.—El alcalde, Pedro Díez.

1.238—670

Castrejón

Para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para 1948.

Aprobación de las cuentas municipales del año 1947.

Castrejón, 6 de abril de 1948.—El alcalde, Germán Antonio.

1.215—671

Curiel de Duero

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del caso 2.º, artículo 352, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Curiel de Duero, 10 de marzo de 1948. El alcalde, Teodoro Arranz.

1.194—672

Curiel de Duero

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Crispín Mínguez Núñez, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente decreto-ley de bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y en especial del artículo 259 del Reglamento de 3 de abril de 1943, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Crispín Mínguez Núñez, es hijo de Félix y de Lorenza, cuenta 32 años de edad, estatura regular, pelo rojizo y color blanco.

Curiel de Duero, 4 de abril de 1948. El alcalde, Teodoro Arranz.

1.195—673

Rodilana

En poder del vecino de esta villa, Gerardo Bayón Mota, se halla depositada una oveja hallada el día 28 de marzo último en este término y pago de la carretera de La Seca a Medina del Campo, la cual tiene las siguientes señas: negra, coronada, coja de la mano izquierda, de un año de edad aproximadamente, oreja izquierda rasgada.

Lo que se hace público para que quien acredite ser su dueño, se persone en esta Alcaldía a recogerla.

Rodilana, 2 de abril de 1948.—El alcalde, Zacarías Frías.

1.216—674

Simancas

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 del

actual, se celebrará en esta Casa Consistorial a la misma hora del día veinte del corriente y en las condiciones señaladas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Simancas, 9 de abril de 1948.—El alcalde, Julio Buenaposada.

1.218—675

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Tapia Meléndez Justo, natural de Itero (Burgos), casado con Isabel Rodríguez Deza, zapatero, de 43 años, hijo de José y de Simona, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Lecheras, número 14, y procesado por delito de abandono de familia; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número uno de esta ciudad de Valladolid, a fin de notificarle el auto de su procesamiento; recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en el sumario 546 de 1946.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todos los órdenes procedan a la busca y detención del indicado, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid.

Dada en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.236

Juzgados municipales

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Benito Brágado Argüello, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 28 de 1948 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Angel Gómez González, sobre hurto de unas botas a Gabino Castaño.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Gómez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y condenándole, además, al pago de las costas del presente juicio. Y una vez firme la sentencia, queden en poder definitivo del perjudicado las botas, que obran en depósito provisional. Y para la notificación de la presente sentencia a expresado Angel Gómez, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel de la Cruz. — Rubricado.

Y para que así conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Benito Brágado.

1.154

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Benito Brágado Argüello, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 116 del corriente año, sobre lesiones, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Andrés Llanos García, Antonio Gómez Hernández e Isaac Trejo Hernández, sobre lesiones y desobediencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Antonio Gómez Hernández, Andrés Llanos García e Isaac Trejo Hernández, de la falta de que eran denunciados, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a Isaac Trejo, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia

juzgando lo pronuncio mando y firmo. — Manuel de la Cruz. — Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación interesada, expido el presente en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Benito Brágado.

1.231

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orenco Sánchez Morales, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 48 de 1948, seguido por denuncia de Eugenio Sanrique San José, vecino de La Seca, contra José Gil Gómez, de domicilio desconocido, por la falta de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Medina del Campo, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas»

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Gil Gómez a la pena de cinco días de arresto menor como responsable o autor de la falta denunciada de lesiones, a que se indemnice al lesionado el importe del daño sufrido por las mismas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte denunciada, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, por ser de domicilio desconocido, la pronuncio, mando y firmo. — Gregorio López. — Rubricado.

«Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. — C. Orenco Sánchez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a José Gil Gómez, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez comarcal, en Medina del Campo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El secretario, C. Orenco Sánchez.

1.117

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana del pueblo de Rueda, correspondiente al presupuesto de 1944, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Luis Arroyo Moyano. — Débito, 25,19 pesetas.

Casa, Obispo de Santander, 43; linda derecha entrando, otra de Casto Sanz; izquierda, Luis Arroyo Matilla.

Deudor, Joaquín Alonso Estébanez. Débito, 37,76 pesetas.

Casa, calle de la Rosa, número 3; linda derecha entrando, Domingo Rico; izquierda, Micaela Ruiz.

Deudor, don Ignacio Bayón Mesones. Débito, 419,63 pesetas.

Casa, Prim, número 7; linda derecha entrando, calle de José Antonio; izquierda, herederos de María Diez Llanos.

Deudor, Luis Díez Andrés. — Débito, 0,66 pesetas.

Solar, Aradillas, 24; linda derecha entrando, Porfirio Gallego; izquierda, Miguel Espartero.

Deudor, Doroteo Estébanez González. Débito, 69,14 pesetas.

Casa, Santísimo Cristo, 59; linda derecha entrando, Ramona Llanos; izquierda, Doroteo Estébanez.

Deudor, Juan Fernández Herrero. — Débito, 89,12 pesetas.

Casa, Santísimo Cristo, 47; linda derecha entrando, Manuel González; izquierda, Cándido Gimeno Homar.

Deudor, Gabino González Lucas. — Débito, 15,52 pesetas.

Casa, Cruz Roja, 8; linda derecha entrando, Félix Pérez Rodríguez; izquierda, Gregorio Olivár.

Deudor, Policarpo Matilla. — Débito, 29,55 pesetas.

Casa, Regina Abarca, número 6; linda derecha entrando, Gregorio Olivár; izquierda, Miguel Moyano.

Deudor, Agapito Pótero Redondo. Débito, 16,72 pesetas.

Casa, General Mola, número 6; linda derecha entrando, Abdón Pternaviejo; izquierda, Juan Pérez Pérez.

Deudor, Julián Monsalve Pérez. — Débito, 22,30 pesetas.

Casa, Santísimo Cristo, 90; linda derecha entrando, Joaquín Pérez Benito; izquierda, Francisco Pérez.

Deudor, Julián Pariente González. Débito, 32,33 pesetas.

Casa, General Mola, 26; linda derecha entrando, Manuela Martín; izquierda, Sisinio San José.

Deudor, Domingo Rico. — Débito, 29,38 pesetas.

Casa, Rosa A.; linda derecha entrando; Mariano Rico; izquierda, Joaquín Alonso Estébanez.

Deudor, Sandalio Rodríguez. — Débito, 22,00 pesetas.

Solar en el campo, pago de la Cárcaba Lobera, que linda por todos alrres, con finca del deudor.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere, para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente, por sí o por medio de representante; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará en rebeldía y continuará el procedimiento sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de marzo de 1948. — El recaudador, Cándido Alvarez.

1.107

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial